

I.2.21. Acuerdo 21/CG de 15-12-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 15 de diciembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	

Centro/s responsable/s	
Facultad de Ciencias. Universidad Autónoma de Madrid	

Fecha de aprobación en Junta de Centro	05/12/2023
--	------------

Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)	

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento	
Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos	

2. JUSTIFICACIÓN

Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento	
<p>Como se establece en el Real Decreto 822/2021 es necesaria la transformación de la adscripción de la titulación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a uno de los 32 ámbitos de conocimiento descritos en el Anexo I.</p> <p>Entre todos los propuestos, el ámbito de conocimiento de “Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos” es el más adecuado para la adscripción.</p>	